

DECRETO 2558 DE 2000

(diciembre 7)

por el cual se designan los Delegados del Presidente de la República, en la Junta Directiva de la Empresa Colombiana de Productos Veterinarios S. A., Vecol S. A.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Désígnanse como representantes del Presidente de la República en la Junta Directiva de la Empresa Colombiana de Productos Veterinarios S. A., Vecol S. A., a las siguientes personas:

Principales	Suplentes
-------------	-----------

Genaro Payán López	Jaime Prada Lloreda
--------------------	---------------------

Jorge Restrepo Palacios	Luis Escobar García
-------------------------	---------------------

Jorge Eugenio Ferro Triana	Luis Antonio Macías Vargas
----------------------------	----------------------------

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de diciembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Rodrigo Villalba Mosquera.